



D E C R E T O N° 010

CERRITO, 19 de Febrero de 2026

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, el cual instituye que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año,

El Artículo 87 de la citada Ley, establece que tanto el Departamento Ejecutivo como el Presidente del Concejo Deliberante pueden convocar a sesiones extraordinarias para considerar asuntos determinados. Este último sólo podrá y deberá hacerlo mediando petición escrita firmada por más de la tercera parte de los miembros del cuerpo.

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por el Concejal Emiliano Adrián Pérez el 18 de febrero de 2026, en la que expresa su renuncia al cargo de Concejal de la Municipalidad de Cerrito.

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 establece, en su Artículo 95 inciso e, como una de las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante *admitir o rechazar las excusaciones o renuncias de sus miembros*.

La Nota presentada por los Ediles del Bloque Unión Vecinal Cerrito el 18 de febrero de 2026, solicitando se convoque a Sesión Extraordinaria.

Que es necesario proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno y a la administración municipal.

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

Lili Belloni
Dra. LILIANA JI BELLONI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Melissa Andrian
MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

D E C R E T O N° 010

CERRITO, 19 de Febrero de 2026

DECRETA:

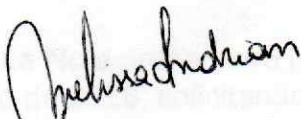
ARTICULO 1º: Convocase a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el **miércoles 25 de febrero 2026 a las 20.30 horas**, en el Recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, calle Santa Fe N° 85, planta alta del Edificio Municipal, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre del 2025.
- 2- Nota Concejal Emiliano Adrián Pérez, Bloque Unión Vecinal Cerrito (presentada el 18 de febrero de 2026).

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-



MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO



Dra LILIANA J. BELLONI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO